

CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 8.327/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El Decreto N° 1.903/23; Instalación de un cerco perimetral en el nuevo juego de la plaza del Ferroviario, y

CONSIDERANDO:

Que tras la instalación del nuevo juego infantil en la Plaza del Ferroviario, los vecinos manifiestan su preocupación por la cercanía de este con Av. General Juan D. Perón y solicitan que el mismo se proceda a cercar, creándose así un perímetro seguro para que los niños que lo utilizan no corran riesgo alguno; ya que la misma es una zona de mucho tránsito de transporte pesado debido a la existencia de frigoríficos a su alrededor; recalando la existencia de precedentes de accidentes de tránsito en ella.

Que en fecha 31 de Agosto de 2.023, este cuerpo aprobó el Decreto N° 1.903/23, mediante el cual se le solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un cerco perimetral en el nuevo juego y pintado de la cancha de básquet, ambos ubicados en la Plaza del Ferroviario, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.951/2.024

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda proceda a dar cumplimiento al Decreto N° 1.903/23 Crear perímetro seguro para los niños en el juego instalado en la plaza del Ferroviario.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

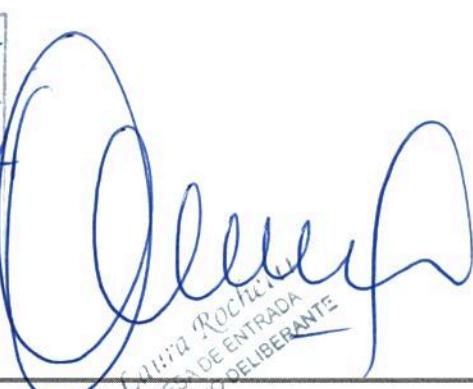
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de abril de 2.024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	19/04/24
Anotado por <u>AURA</u>	
Archivado por	


Lilia Rocha
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

